Villavicencio, 22/09/2026

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe oficina de contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 3361 DE 2025, No. DEL PROCESO EN SECOP CM-008-2025 PERIODO No. 01 - PARCIAL No. 01 del 24 de diciembre de 2025 al 14 de septiembre de 2026.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	3361 DE 2025 – 07/10/2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___**X**_____
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERPUENTES AM – R.L. GUSTAVO ANDRÉS AVELLA ACEVEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.995.621-1
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTESVIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVENCIO -META"
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA C.C. 30.081.953 MARISTELLA SANTANA TORRES C.C 40.215.804
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025 15 DE JUNIO DE 2026
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 214.160.502 M/CTE.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE INICIO:	24/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
VALOR DE ADICIÓN:	$_____ Ó N. A.	FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS	_____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	
PRORROGA 01	DOS (02) MESES	FECHA:	30/12/2025
PRORROGA 02	DOS (02) MESES	FECHA:	28/02/2026
PRORROGA 03	UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES	FECHA:	27/04/2026
PRORROGA 04	UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES	FECHA:	08/07/2026
PRORROGA 05	UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES	FECHA:	25/08/2026
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	OCHO (08) MESES Y VEINTIÚN (21) DIAS		
SUSPENSIONES	UN (01) MES	FECHA:	03/06/2026
REINICIOS:	02/07/2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	11/10/2026		

2. CONDICIONES TÉCNICAS

2.1 CONDICIONES INICIALES

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.00	**BOX CULVERT**				**$ 18,738,712.60**
1.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	4.00	$ 414,762.18	$ 1,659,048.72
1.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	4.00	$ 1,034,453.78	$ 4,137,815.12
1.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	4.00	$ 1,339,663.87	$ 5,358,655.48
1.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	4.00	$ 915,966.39	$ 3,663,865.56
1.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	4.00	$ 979,831.93	$ 3,919,327.72
2.00	**PONTONES**				**$ 106,319,773.92**
2.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	16.00	$ 378,655.46	$ 6,058,487.36
2.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	16.00	$ 1,504,146.38	$ 24,066,342.08
2.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	16.00	$ 2,473,389.08	$ 39,574,225.28
2.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	16.00	$ 1,218,935.29	$ 19,502,964.64
2.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	16.00	$ 1,069,859.66	$ 17,117,754.56
3.00	**PUENTES VEHIVULARES**				**$ 24,106,220.18**
3.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	2.00	$ 1,669,300.00	$ 3,338,600.00
3.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	2.00	$ 2,596,638.66	$ 5,193,277.32
3.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	2.00	$ 2,501,400.84	$ 5,002,801.68
3.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	2.00	$ 1,497,226.89	$ 2,994,453.78

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL	
3.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	2.00	$ 1,273,193.28	$ 2,546,386.56	
3.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	2.00	$ 2,515,350.42	$ 5,030,700.84	
4.00	**RECONSTRUCCIÓN O REFUERZO PUENTES PEATONALES**				**$ 24,598,404.21**	
4.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	3.00	$ 493,725.21	$ 1,481,175.63	
4.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	3.00	$ 2,090,476.47	$ 6,271,429.41	
4.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	3.00	$ 1,700,588.24	$ 5,101,764.72	
4.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	3.00	$ 1,114,846.22	$ 3,344,538.66	
4.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	3.00	$ 950,980.67	$ 2,852,942.01	
4.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	3.00	$ 1,848,851.26	$ 5,546,553.78	
5.00	**ESTRUCTURAS QUE SOLO REQUIEREN MANTENIMIENTO**				**$ 6,203,697.48**	
5.10	REVISION DE INFROME FINAL, MEMORIAS DE CALCULOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRAS DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO	UN	6.00	$ 1,033,949.58	$ 6,203,697.48	
VALOR COSTOS DIRECTOS DEL CONTRATO					**$ 179,966,808.39**	
IVA				19%	$ 34,193,693.59	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$ 214,160,501.98	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO					$ 214,160,502.00	

2.2 CONDICIONES SEGÚN MODIFICATORIA NO. 01

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL	
1.00	**BOX CULVERT**				**$ 8,029,692.43**	
1.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	2.00	$ 414,762.18	$ 829,524.36	
1.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	2.00	$ 1,034,453.78	$ 2,068,907.56	
1.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	1.00	$ 1,339,663.87	$ 1,339,663.87	
1.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	2.00	$ 915,966.39	$ 1,831,932.78	
1.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	2.00	$ 979,831.93	$ 1,959,663.86	
2.00	**PONTONES**				**$ 46,163,583.28**	
2.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	4.00	$ 378,655.46	$ 1,514,621.84	
2.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	6.00	$ 1,504,146.38	$ 9,024,878.28	
2.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	7.00	$ 2,473,389.08	$ 17,313,723.56	
2.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	8.00	$ 1,218,935.29	$ 9,751,482.32	
2.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	8.00	$ 1,069,859.66	$ 8,558,877.28	
3.00	**PUENTES VEHIVULARES**				**$ 50,204,148.77**	
3.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	5.00	$ 1,669,300.00	$ 8,346,500.00	
3.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	5.00	$ 2,596,638.66	$ 12,983,193.30	
3.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	5.00	$ 2,501,400.84	$ 12,507,004.20	
3.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	5.00	$ 1,497,226.89	$ 7,486,134.45	
3.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	5.00	$ 1,273,193.28	$ 6,365,966.40	
3.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	1.00	$ 2,515,350.42	$ 2,515,350.42	

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CAN**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**
4.00	**RECONSTRUCCIÓN O REFUERZO PUENTES PEATONALES**				**$ 25,825,043.70**
4.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	1.00	$ 493,725.21	$ 493,725.21
4.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	3.00	$ 2,090,476.47	$ 6,271,429.41
4.30	COMPONENTES DE HIDRÁULICO	UN	2.00	$ 1,700,588.24	$ 3,401,176.48
4.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	4.00	$ 1,114,846.22	$ 4,459,384.88
4.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	4.00	$ 950,980.67	$ 3,803,922.68
4.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	4.00	$ 1,848,851.26	$ 7,395,405.04
5.00	**ESTRUCTURAS QUE SOLO REQUIEREN MANTENIMIENTO**				$ -
5.10	REVISION DE INFROME FINAL, MEMORIAS DE CALCULOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRAS DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO	UN		$ 1,033,949.58	$ -
6.00	**ITEM NO PREVISTOS PARA CONCEPTO TECNICO PARA EL DIAGNOSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA INTERVENCION FASE 3**				
6.10	**CONCEPTO TÉCNICO PARA LOS ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS INFRAESTRUCTURAS VUAL A LAS CUALES NO TENDRAN DISEÑOS FINALES EN INTERVENCIÓN INTERMEDIA (FASE 2) Y COMPLETA (FASE 3)**				**23,833,925.00**
INP 6.1.1	CONCEPTO TECNICO SOBRE LA INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICION DE PUENTES CON BASE A METODOLOGIA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	UN	15.00	$ 1,295,274.00	$ 19,429,110.00
INP 6.1.2	CONCEPTO TECNICO SOBRE LA INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICION DE PUENTES CON BASE A METODOLOGIA SIPUCOL (2022): PUENTES PEATONALES	UN	5.00	$ 880,963.00	$ 4,404,815.00
6.20	**DISEÑOS DE PONTONES EN INTERVENCIO TOTAL (FASE 3)**				**19,150,612.00**
INP 6.2.1	CONCEPTO TÉCNICO A LA TOPOGRAFÍA PONTONERO SOBRE CAUCES (INCLUYE BATIMETRÍA) PARA PONTONES	UN	2.00	$ 1,062,888.00	$ 2,125,776.00
INP 6.2.2	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS PONTONES SEGÚN CCP-14	UN	2.00	$ 1,919,276.00	$ 3,838,552.00
INP 6.2.3	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA PONTONES (Infraestructura, Superestructura y obras complementarias. INCLUYE REVISIÓN POR PARES SEGÚN CCP-14 / REVISIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO Y PMT FASE CONSTRUCTIVA)	UN	2.00	$ 6,593,142.00	$ 13,186,284.00
6.30	**DISEÑOS DE PUENTES PEATONALES SOBRE CAUCES O ESCORRENTÍAS**				**6,758,728.00**
INP 6.3.1	CONCEPTO TÉCNICO A LA TOPOGRAFÍA PONTONERO SOBRE CAUCES (INCLUYE BATIMETRÍA) PARA PEATONALES	UN	1.00	$ 1,062,888.00	$ 1,062,888.00
INP 6.3.2	CONCEPTO TÉCNICO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS PUENTES PEATONALES SEGÚN CCP-14	UN	1.00	$ 1,776,540.00	$ 1,776,540.00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL
INP 6.3.3	CONCEPTO TÉCNICO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PUENTES PEATONALES (Infraestructura, Superestructura y obras complementarias - CCP-14 LUZ MEDIA 30 METROS)	UN	1.00	$ 3,919,300.00	$ 3,919,300.00
VALOR COSTOS DIRECTOS DEL CONTRATO					$ 179,965,733.18
IVA				19%	$ 34,193,489.30
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$ 214,159,222.48
VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO					$ 214,159,222.00

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PARCIAL No. 01 del 24 de diciembre de 2025 al 14 de septiembre de 2026**de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 13.80%:

No.	OBLIGACIÓN	EJECUCIÓN
1	Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.	El contratista ha constituido las pólizas requeridas y ha realizado la ampliación de las garantías en vigencia y/o valor asegurado.
3	Iniciar la ejecución del contrato, solo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del articulo 41 de la ley 80 de 1993.	El contratista dio inicio a la ejecución del contrato, una vez cumplidos los requisitos para la ejecución del mismo.
6	Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soporte de las actividades adjuntando copia legible de las planillas pagadas de aporte al sistema de seguridad social integral en los términos señalados en la ley.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega al supervisor del contrato de los informes periódicos correspondientes, acompañados de los respectivos soportes de las actividades ejecutadas y copia legible de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, acreditando el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social conforme a los términos establecidos en la normatividad vigente.
7	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.	El contratista ha suscrito las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y ha atendido los requerimientos realizados por el

		supervisor con relación a las mismas. El 25 de agosto se suscribió acta de prorroga No. 05 con nueva fecha de terminación el 11/10/2026
9	Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.	El contratista ha contado con el personal y elementos propuestos para la ejecución del contrato.
17	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.	El contratista ha sido responsable de sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18	Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.	El contratista ha informado al supervisor acerca de las novedades que pueden ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
B. DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
a)	La interventoría deberá verificar los proyectos de infraestructura cuyo objeto involucre la elaboración de diseños la interventoría a efectos de aplicar criterios de control efectivos de los diseños en el marco de lo pactado en el contrato, especialmente en lo relativo al cronograma y costos de las diferentes fases del contrato objeto de vigilancia.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la revisión, evaluación y seguimiento técnico de los productos asociados a los proyectos de infraestructura que involucran la elaboración de diseños, aplicando los respectivos criterios de control dentro del marco contractual. Durante el periodo evaluado, se realizó la revisión de diecisiete (17) conceptos técnicos de topografía, siete (7) conceptos técnicos hidráulicos y veinte (20) informes de diagnóstico, verificando su correspondencia con el alcance contractual, los requerimientos técnicos establecidos y el avance previsto para las diferentes fases del contrato objeto de vigilancia. Estas actividades han permitido ejercer control sobre el desarrollo de los diseños, efectuar seguimiento al cumplimiento del cronograma y verificar los aspectos técnicos que pueden incidir en los costos y en la adecuada ejecución del contrato.
b)	La interventcria deberá verificar y validar cada una de las etapas del diseño	
c)	La interventoría deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista del uso de los profesionales exigidos y la presentación de los productos ante autoridades competentes.	Interventoría ha verificado el cumplimiento por parte del consultor, con relación al uso de los profesionales exigidos.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		

g)	La interventoría deberá verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar porque estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar al representante de la entidad para que se tomen las medidas respectivas.	La interventoría ha verificado y exigido que se otorguen las garantías establecidas y vela porque estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
i)	La interventoría deberá elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato con relación al contrato suscrito.	La interventoría ha elaborado, revisado, suscrito y radicado las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato con relación al contrato suscrito.
j)	La interventoría deberá cumplir con la entrega de los informes ordinarios y/o extraordinarios requeridos por el municipio.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación durante los 7,3 meses de ejecución contractual, mediante la elaboración y radicación de los informes ordinarios y extraordinarios requeridos por el Municipio, atendiendo oportunamente las solicitudes formuladas en el marco del seguimiento y control del contrato. Los informes presentados contienen la información correspondiente al avance y estado de ejecución contractual, permitiendo mantener informada a la entidad sobre el desarrollo de las actividades, las situaciones evidenciadas durante la ejecución y los aspectos objeto de seguimiento por parte de la interventoría.
k)	La interventoría deberá Atender y/o responder as observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del municipio oportunamente.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la atención y respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes de aclaración y requerimientos formulados por la supervisión del Municipio durante la ejecución contractual. En desarrollo de esta actividad, se han atendido aspectos relacionados con la forma de pago, priorización de actividades y productos, alcance de las intervenciones, programación de actividades y demás asuntos técnicos, administrativos y contractuales que han requerido concepto o aclaración por parte de la interventoría, contribuyendo

		a la adecuada toma de decisiones y al seguimiento integral del contrato.
l)	La interventoría deberá suscribir las actas que le correspondan según las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.	La interventoría ha suscrito las actas que le corresponden según las disposiciones contenidas en el contrato.
m)	La interventoría deberá emitir informe en el que emita concepto de viabilidad frente e la solicitud de suspensiones, reinicios entre otros.	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la emisión del concepto de viabilidad correspondiente a la suspensión contractual efectuada el 3 de junio de 2026 por un periodo de un (1) mes, previa revisión de las condiciones y justificaciones presentadas.
n)	La interventoría deberá estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto al municipio pera la resolución final de las mismas.	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante el análisis y emisión de conceptos frente a las consultas presentadas por el contratista, especialmente en aspectos relacionados con la forma de pago y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, remitiendo las consideraciones correspondientes al Municipio para su evaluación y decisión.
o)	La interventoría deberá revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones entre otras presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la revisión y emisión de concepto técnico favorable frente a las solicitudes de prórrogas No. 1, 2, 3, 4 y 5; modificaciones No. 01, 02 y 03, estas últimas relacionadas, entre otros aspectos, con la forma de pago; así como de la Suspensión No. 01, suscrita el 3 de junio de 2026 por un término de un (1) mes. Como resultado de las actuaciones contractuales tramitadas, se estableció como nueva fecha de terminación el 11 de octubre de 2026. Asimismo, la interventoría realizó la revisión de la Modificación No. 04 asociada a la solicitud de Adición No. 01, emitiendo las observaciones y consideraciones técnicas correspondientes.
q)	El contratista deberé mantener los profesionales con dedicación del 100% por contrato laboral, estando afiliados bajo la razón social del consorcio o unión temporal, siempre que estas personas sean personas jurídicas. Aquellos profesionales con porcentaje inferior al 100%, será potestad del	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, manteniendo vinculados los profesionales conforme a los porcentajes de dedicación establecidos contractualmente y acreditando su afiliación al Sistema de Seguridad Social bajo la modalidad de

	contratista la forma en que sean vinculados con contrato laboral o de prestación de servicios.	vinculación correspondiente.
r)	La interventoría deberá velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares las autoridades en relación desarrollo del contrato.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la atención oportuna de las solicitudes, peticiones y derechos de petición relacionados con la ejecución del contrato de consultoría, dando el trámite correspondiente dentro de los términos aplicables.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA		
e)	La interventoría deberá elaborar Cs informes en los que Se acredite la verificación del avance financiero derivado de la ejecución del contrato.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la verificación y reporte del avance financiero del contrato, incluyendo la revisión y aprobación del pago parcial No. 01, correspondiente a un avance de ejecución del 27,60 %.
f)	La interventoría deberá revisar las facturas, ordenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para El pago de Las cuentas con et fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el municipio y la normatividad vigente.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la revisión de las facturas, soportes y documentos requeridos para el trámite del pago parcial No. 01, por valor de $303.187.009,00, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Municipio y la normatividad aplicable.
g)	La interventoría deberá llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato -balance financiero de ejecución del contrato.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante el registro y seguimiento financiero de la ejecución contractual. A la fecha, se ha tramitado *únicamente el pago parcial No. 01, el* cual se encuentra incorporado en el respectivo control y balance financiero del contrato.
h)	La interventoría deberá verificar y controlar el balance de ejecución del contrato en concordancia con el cronograma de ejecución del contrato o en su defecto con el plazo de ejecución del mismo.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la verificación y control del balance de ejecución del contrato, realizando seguimiento a su avance en concordancia con el cronograma y el plazo contractual vigente.
i)	La interventoría deberá revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la revisión y aprobación de la cuenta correspondiente al pago parcial No. 01, verificando previamente los soportes y requisitos exigidos para su trámite.

j)	La interventoría deberá verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la revisión de las actividades adicionales propuestas, verificando su justificación técnica y los soportes requeridos para el trámite de la adición contractual correspondiente.
k)	La interventoría deberá verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social integral a cargo de' contratista.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la verificación periódica de los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y obligaciones parafiscales a cargo del contratista, conforme a los requisitos legales y contractuales aplicables.
m)	La interventora deberá verificar que el contrato cuente la debida reserva presupuestal en caso de que su ejecución se prolongue de una anualidad a otra.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación, verificando la disponibilidad y respaldo presupuestal requerido para la continuidad de la ejecución contractual al pasar de la vigencia 2025 a la vigencia 2026.
OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA INTERVENTORÍA RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA. DE LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA.		
La interventoría mantendrá informada a la entidad del cumplimiento integral del objeto materia de vigilancia a través de informes ordinarios y/o extraordinarios, los cuales deberán ajustarse a las condiciones de contenido, forma, periodicidad y demás establecidos en los manuales de contratación e interventoría y/o en los actos administrativos que llegue a expedir la entidad con fuerza vinculante.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación durante los 7,3 meses de ejecución comprendidos entre diciembre de 2025 y agosto de 2026, manteniendo informada a la entidad sobre el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual mediante la presentación de los informes ordinarios correspondientes y de los informes de avance solicitados durante los comités de seguimiento. Asimismo, se ha suministrado información sobre el estado técnico, administrativo, financiero y contractual de la consultoría, permitiendo a la entidad efectuar el seguimiento permanente a la ejecución y adoptar las decisiones requeridas durante el desarrollo del contrato.	

3.1 GARANTÍAS

Póliza de garantía según Prorroga No. 05 con nueva fecha de terminación 11/10/2026

N° Póliza	CV-100056692		
Anexo	8		
Nombre Aseguradora	Compañía Mundial de Seguros S.A		
Garantía	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**	**Valor Asegurado**

Cumplimiento	25/08/2026	11/02/2027	$42.832.100,40
Prestaciones Sociales	25/08/2026	22/10/2029	$100.708.025,10
Calidad del Servicio	11/10/2031	11/10/2031	$21.416.050,20

3.2 PRODUCTOS ENTREGADOS

Durante el desarrollo de las actividades a cobrar el interventor realizo la revisión y aprobación de los siguientes productos del contrato de consultoría 3197 - 2025:

3.2.1Topografía

No. Puente	Fuente Hídrica	Intersección - Localización	Clasificación Puente	ITEM CONSULTORÍA	DESCRIPCIÓN ITEM
2	Caño Maizaro	Carrera 40 (7 De Agosto - Tamales)	Pte. Vehicular	3.1	Topografia
3	Caño Maizaro	Carrera 33 (Unicentro)	Pte. Vehicular	3.1	Topografia
5	Caño Maizaro	Carrera 19 (Vía Cofrem)	Pte. Vehicular	3.1	Topografia
11	Caño Parrado	Calle 40 (Centro - Cruz Roja)	Pte. Vehicular	3.1	Topografia
14	Caño Gramalote	Carrera 33 (Centro - Zodiaco)	Ponton	2.1	Topografia
15	Caño Gramalote	Carrera 32 A (Centro - Tipografías)	Ponton	2.1	Topografia
16	Caño Gramalote	Carrera 29/Av Alfonso Lopez (Centro - Coliseo)	Box Culvert	1.1	Topografia
17	Caño Gramalote	Carrera 27 (Talleres 01)	Ponton	2.1	Topografia
18	Caño Gramalote	Carrera 26 (Lavaderos 01)	Box Culvert	1.1	Topografia
19	Caño Gramalote	Carrera 24a (Abajo Caldas)	Ponton	2.1	Topografia
20	Caño Gramalote	Calle 37b (San Jose)	Ponton	6.2.1	Topografia Ponteadero Sobre Cauces (Incluye Batimetria)
21	Caño Buque	Carrera 44 (Colegio Neil Armstrong)	Ponton	2.1	Topografia
25	Río Ocoa	Carrera 43 (Porfía)	Pte. Vehicular	3.1	Topografia
31	Caño Gramalote	Calle 4 (Hacaritama)	Ponton	6.2.1	Topografia Ponteadero Sobre Cauces (Incluye Batimetria)
35	Caño Grande	Nuevo Horizonte-Villa Marina	Peatonal	6.4.1	Topografia Ponteadero Sobre Cauces (Incluye Batimetria)
36	Cr 33 Calle 22 La Florida	Colegio Bachillerato Femenino	Peatonal	4.1	Topografia
40	Caño Buque	Rosa Linda - Comuneros	Peatonal	4.1	Topografia

3.2.2 Estudios y Diseños Hidráulicos

No. Puente	Fuente Hídrica	Intersección - Localización	Clasificación Puente	Item Consultoría	Descripción Item
2	Caño Maizaro	Carrera 40 (7 De Agosto - Tamales)	Pte. Vehicular	3.4	Estudios Y Diseños Hidráulicos
3	Caño Maizaro	Carrera 33 (Unicentro)	Pte. Vehicular	3.4	Estudios Y Diseños Hidraulicos
5	Caño Maizaro	Carrera 19 (Vía Cofrem)	Pte. Vehicular	3.4	Estudios Y Diseños Hidraulicos
14	Caño Gramalote	Carrera 33 (Centro - Zodiaco)	Ponton	2.4	Estudios Y Diseños Hidraulicos
20	Caño Gramalote	Calle 37b (San Jose)	Ponton	6.2.4	Estudios Y Diseños Hidraulicos

31	Caño Gramalote	Calle 4 (Hacaritama)	Ponton	6.2.4	Estudios Y Diseños Hidraulicos
35	Caño Grande	Nuevo Horizonte-Villa Marina	Peatonal	6.4.4	Estudios Y Diseños Hidraulicos

3.2.3 Estudios Diagnósticos Infraestructura Vial

No. Puente	Fuente Hídrica	Intersección - Localización	Clasificación Puente	Item Consultoría	Descripción Item
1	Caño Maizaro	Carrera 38 (7 De Agosto - Cancha Sintética)	Pte. Vehicular	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
4	Caño Maizaro	Carrera 25 (Antonio Ricaute Bajo)	Ponton	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
6	Caño Maizaro	Carrera 17 (La Ceiba)	Pte. Vehicular	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
7	Caño Maizaro	Carrera 16 (Conex _B.2000 - La Ceiba)	Pte. Vehicular	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
8	Caño Maizaro	Carrera 12 (El Recreo)	Pte. Vehicular	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
9	Caño Maizaro	Carrera 15 Este (Pinilla)	Pte. Vehicular	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
10	Caño Parrado	Calle 41 (Centro - Resbalón))	Ponton	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
13	Caño Parrado	Carrera 27 (Villa Julia - Emporio)	Pte. Vehicular	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
22	Caño Buque	Avenida 40 (Villacentro)	Pte. Vehicular	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
23	Caño Buque	Carrera 39 (Esperanza-Parq. Lechonas))	Pte. Vehicular	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
24	Río Ocoa	Corredor Ecológico	Pte. Vehicular	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
26	Río Ocoa	Sector Las Mercedes (Rio Negrito Alto)	Pte. Vehicular	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
27	Río Negrito	Alcantarilla Vereda Rio Negrito	Pte. Vehicular	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
29	Quebrada La Cuerera	Calle 8a (Bochica)	Pte. Vehicular	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con

No. Puente	Fuente Hídrica	Intersección - Localización	Clasificación Puente	Item Consultoría	Descripción Item
					Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
30	Quebrada La Cuerera	Carrera 14 (Macunaima)	Ponton	6.1.1	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Vehiculares
32	Caño Grande	Carrera 44 Sur	Peatonal	6.1.2	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Peatonales
34	Caño Parrado	Triunfo-Bajo	Peatonal	6.1.2	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Peatonales
39	Caño Quebrada Honda	El Recuerdo	Peatonal	6.1.2	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Peatonales
41	Caño Buque	La Esperanza 1ra Etapa	Peatonal	6.1.2	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Peatonales
42	Caño Maizaro	Barrio San Carlos - Milagro	Peatonal	6.1.2	Inspección Y Evaluación De Condición De Puentes Con Base A Metodología Sipucol (2022): Puentes Peatonales

4. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL)

correspondiente al respectivo periodo así: (Si aplica, reportar los dos meses que componen el periodo. Los valores se reportan sin intereses de mora). Si el contratista es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

AGOSTO							
NOMBRE	**CARGO**	**FECHA DE PAGO**	**IBC**	**No. PLANILLA**	**VALOR PAGADO EN SALUD**	**VALOR PAGADO EN PENSION**	**VALOR PAGADO EN ARL**
MARTHA ISABEL ALVARADO JIMÉNEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	23/09/2026	$ 2,000,000.00	95345729	$ 80,000.00	$ 320,000.00	$ 139,200.00
JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	23/09/2026	$ 1,750,905.00	95345729	$ 70,100.00	$ 280,200.00	$ 121,900.00
FERNANDO ORTIZ FUENTES	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	23/09/2026	$ 1,750,905.00	95450687	$ 70,100.00	$ 280,200.00	$ 121,900.00
CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA	ESPECIALISTA GEOTECNIA	23/09/2026	$ 1,750,905.00	95345729	$ 70,100.00	$ 280,200.00	$ 121,900.00
AXEL MAURICIO CORREAL RODRÍGUEZ	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	28/08/2026	$ 1,750,905.00	94676409	$ 70,100.00	$ 280,200.00	$ 121,900.00
ÁNGEL ARTURO RINCON SUAREZ	INGENIERO AMBIENTAL	23/09/2026	$ 1,750,905.00	95345729	$ 70,100.00	$ 280,200.00	$ 121,900.00
HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	INGENIERO ELÉCTRICO	21/09/2026	$ 2,400,000.00	9509537810	$ 300,000.00	$ 384,000.00	$ 121,900.00

6. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución

7. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información	Cumplió

	generada de la gestión contractual.	
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

8. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 29.553.973	N/A	24/12/2025 AL 14/09/2026	13.80%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$184.605.250	N/A	15/09/2026 AL 11/10/2026	86.1997%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 214.159.222	N/A	24/12/2025 al 11/10/2026	99.9997%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 1.280	N/A	N/A	0.0003%

9. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO No. 01** comprendido entre el **24 de diciembre de 2025 al 14 de septiembre de 2026,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 29.553.973COP). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **MARISTELLA SANTANA TORRES**
CARGO DEL SUPERVISOR: **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: **3143950691**

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.